



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0002509/2010

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Julio César CATAN solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0002509/2010;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Física, Área Física Aplicada, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Julio César CATAN mediante el cual se le otorgara la calificación de no satisfactorio (fs. 58 a 62);

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la no renovación de la designación por concurso, del Ing. Julio César CATAN (Leg. 31095) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la cátedra "MECÁNICA ANALÍTICA" del Departamento FÍSICA.-

Art. 2º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 956-H.C.D.-2010
AG



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina